

COMUNICADO DE PRENSA

Martes, abril 7 de 2020

En virtud de lo dispuesto a la Resolución 051 del 28 de febrero de 2020, INVIPASTO se permite informar a la comunidad que mediante Circular 009 del 7 de abril de 2020, se modificó temporalmente la jornada laboral de los funcionarios del Instituto con el fin de reponer el tiempo de los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020, debido a la conmemoración de Semana Santa respectivamente.

Con base a lo anterior, es necesario indicar que en razón del informe expuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, se han compensado dos horas del día martes 7 de abril y en su totalidad el día miércoles 8 de abril del año en curso. Por tanto, se informa que la atención del servicio se realizará hasta el día martes 7 de abril de 2020 hasta las 4 de la tarde.

Reiteramos nuestro compromiso y dedicación como entidad pública, descentralizada del Orden Municipal, hacia los fines generales del Estado para garantizar la observancia de los mismos, y motivar a los ciudadanos a acatar las medidas sanitarias de prevención y contención de la propagación de contagio de la enfermedad Coronavirus.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA BRAVO
Directora Ejecutiva - INVIPASTO